



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

6 DE JUNIO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5396



**ACTA RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 03 de marzo del año 2026, se reunieron en la Sala Tabasco del Museo Interactivo Papagayo, con domicilio en Prolongación de Paseo Usumacinta número 2005, Ranchería Emiliano Zapata, Código Postal 86280, del municipio de Centro, Tabasco, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero y segundo; 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 1, 6, 36, 37, 38, 39, 96, 97, fracciones II y III, y 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

En la presente sesión participan las siguientes:

**INTEGRANTES**

| Nombre                              | Institución   |
|-------------------------------------|---|
| Francisco Javier Zúñiga Hernández   | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública |
| Víctor De Dios Gómez                | Coordinador General del Sistema DIF Tabasco                     |
| Patricia Alejandra Gutiérrez García | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal                        |
| Paola Pérez Carrera                 | Secretaría de Gobierno  |
| Johana Paola Molina Asmitia         | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana                  |
| Johana Azucena Fausto de Jesús      | Fiscalía General del Estado                                     |

*[Handwritten signatures and initials in the right margin, including names like 'P. Gómez', 'V. De Dios', 'P. Alejandra', 'P. Pérez', 'J. Paola', and 'J. Azucena']*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*





| Nombre                   | Institución |
|--------------------------|-------------|
| Alvia Luisa Flores Sarao | SE SIPINNA  |
| Juliana Vidal Frías      | SE SIPINNA  |

ORDEN DEL DÍA

| Actividad  | Área Encargada  |
|--|---|
| Pase de lista y verificación de quórum                         | Víctor De Dios Gómez,<br>Coordinador General del Sistema DIF Tabasco y conductor del evento.  |
| Palabras de apertura   | Francisco Javier Zúñiga Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |
| Lectura del orden del día                                      | Víctor De Dios Gómez,<br>Coordinador General del Sistema DIF Tabasco y conductor del evento.  |
| Presentación de trabajos realizados en el marco de la Comisión | Carlos Hugo Campos Jiménez,<br>Colaborador de SE SIPINNA Tabasco.   |
| Lectura y aprobación de Acuerdos                               | Francisco Javier Zúñiga Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.<br><br>Víctor De Dios Gómez,<br>Coordinador General del Sistema DIF Tabasco y conductor del evento. |

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'V. De Dios', 'F. Zúñiga', and 'C. Campos']*

*[Handwritten signature at the bottom center]*



|  |   |
|--|---|
| Firma de Acuerdos  | Víctor De Dios Gómez,<br>Coordinador General del Sistema DIF Tabasco y conductor del evento.        |
| Intervención de las y los integrantes:<br>Intervención programada: Estrategia de Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas | Jesús Arturo Ruiz Quiñones<br>Jefe del Departamento de Educación e investigación del IMSS Bienestar |
| Palabras de Clausura   | Francisco Javier Zúñiga Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.   |

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

*Pase de lista y declaración de quórum, a cargo del Dr. Víctor De Dios Gómez, Coordinador General del Sistema DIF Tabasco y conductor de la presente sesión:*

Se realiza el pase de lista y la mención de las y los integrantes. A continuación, y con fundamento en el pase de lista realizado, el conductor del evento informa al Mtro. Francisco Javier Zúñiga Hernández que existe **quórum legal para sesionar**; asimismo, le cede el uso de la voz para que, en su calidad de **Presidente de la Comisión**, emita las **palabras de apertura** y declare el inicio formal de los trabajos.

*Adelante, maestro, manifiesta.*

*Palabras de apertura, a cargo del Mtro. Francisco Javier Zúñiga Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:*

Emite mensaje de apertura:

"Saludo con respeto y reconocimiento a quienes integran esta **Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco**; a la **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal**; al **Sistema DIF Tabasco**; así como a las y los titulares de las instituciones que forman parte de este esfuerzo interinstitucional.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Gomez' at the top and various initials and signatures below.*

*Handwritten signature at the bottom left of the page.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.*



Nos convoca hoy una responsabilidad mayor: garantizar que en Tabasco ninguna niña, niño o adolescente vea vulnerados sus derechos por situaciones de violencia, abuso, maltrato o negligencia.

Esta Comisión es un órgano de coordinación que traduce el mandato constitucional y legal en acciones concretas. Nuestra labor debe reflejar el compromiso del Estado con el interés superior de la niñez.

Las rutas que hoy se someten a consideración —la Ruta de Atención a Estudiantes que Padecen Acoso en Entornos Escolares y la Ruta Interinstitucional Estatal de Actuación ante Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes— representan un paso firme hacia la homologación de procedimientos y permiten asegurar que cada caso tenga seguimiento, responsabilidad y resolución.

Hoy no solo aprobamos documentos; fortalecemos un sistema de protección integral que debe operar con sensibilidad, eficacia y perspectiva de derechos humanos.

Declaro formalmente iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, reiterando mi disposición y compromiso para continuar construyendo, desde la coordinación institucional, un Tabasco más seguro y protector para nuestra niñez y adolescencia.

Muchas gracias."

*Lectura y aprobación del orden del día, a cargo del Dr. Víctor De Dios Gómez, Coordinador General del Sistema DIF Tabasco y conductor de la presente sesión, quien expone:*

En cumplimiento del siguiente punto, y si lo autoriza el Mtro. Francisco Javier Zúñiga Hernández, me permitiré omitir la lectura íntegra del orden del día, toda vez que fue remitido previamente junto con la convocatoria y se encuentran disponibles en sus respectivas carpetas.

Por lo anterior, se somete a consideración de las y los integrantes la aprobación del Orden del Día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Los presentes por unanimidad votan a favor de la anterior solicitud de omisión del Orden del Día, por lo que se declara aprobado en los términos presentados.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Victor De Dios Gomez' and 'Francisco Javier Zuniga Hernandez'.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



*Presentación de los trabajos realizados en el marco de la Comisión:*

Dr. Víctor De Dios Gómez:

Dando continuidad al orden del día, corresponde la presentación de los trabajos realizados en el marco de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Lic. Carlos Hugo Campos Jiménez, colaborador de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Tabasco, quien expondrá las acciones realizadas por este órgano colegiado.

Lic. Carlos Hugo Campos Jiménez:

Realiza la presentación correspondiente, en la cual expone que, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha convocado de manera formal a diversas reuniones de grupo de trabajo de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Señala que dichas reuniones tienen como objetivo el análisis, diseño y seguimiento de estrategias interinstitucionales, orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, detección y atención de la violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes, así como consolidar acciones coordinadas entre las instituciones participantes.

Asimismo, hace referencia a las reuniones previas realizadas en el marco de esta Comisión, en las que han participado diversas instituciones que se encuentran presentes en la sesión, destacando la importancia del trabajo coordinado para el desarrollo de instrumentos de actuación institucional.

De igual manera, describe de manera técnica las siguientes rutas de actuación interinstitucional:

1. Ruta Integral Interinstitucional para la Prevención, Detección y Atención de Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Escolares.
2. Ruta Interinstitucional Estatal de Actuación ante Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Victor', 'Carlos', and various initials.]*

*[Handwritten signature at the bottom center of the page.]*



Las cuales tienen como finalidad fortalecer la coordinación institucional y establecer mecanismos claros de actuación para la atención de casos que involucren posibles vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Lectura y aprobación de acuerdos**

Dr. Víctor De Dios Gómez: Como siguiente punto, someto a consideración los proyectos de acuerdo que les fueron enviados previamente para su análisis. En dichos proyectos se integraron los comentarios que, en su caso, fueron recibidos.

Si no existe objeción, y con el propósito de agilizar el desarrollo de la sesión, procederé a enunciar cada uno de los acuerdos y, al finalizar, solicitaré la votación en conjunto.

**ACUERDO 01/2026:** Por el que se aprueba la Ruta Integral Interinstitucional para la Prevención, Detección y Atención de Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Escolares.

**ACUERDO 02/2026:** Por el que se aprueba la Ruta Interinstitucional Estatal de Actuación ante Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Enunciados los acuerdos, solicito a las y los integrantes de este órgano colegiado que, si están a favor de su aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

(Se realiza la votación, resultando favorable por unanimidad).

Se declaran aprobados los acuerdos en los términos expuestos.

Para formalizar los acuerdos adoptados, se procederá a la firma oficial de los mismos.

*Intervención de las y los Integrantes de la Comisión:*

Dr. Víctor De Dios Gómez: Se abre el espacio para intervenciones de las y los integrantes de la Comisión. Comenzaremos con las previamente programadas; en ese sentido, se cede el uso de la voz al Dr. Jesús Arturo Ruíz Quiñones, Jefe del Departamento de Educación, Investigación y Calidad del IMSS Bienestar. Adelante, doctor.

El Dr. Jesús Arturo Ruíz Quiñones agradece la suma de voluntades entre las instituciones participantes, así como la experiencia de especialistas como la Dra. Norma Sabrina Granados Maldonado, Directora de la Clínica de la Adolescente Embarazada del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, señalando que su experiencia resulta fundamental para la elaboración de políticas públicas en materia de embarazo

*[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*



adolescente. Destaca la importancia de evitar la creación de unidades improvisadas y, en su lugar, formar personal especializado que brinde un trato digno y profesional, aprovechando sus capacidades técnicas para la atención integral de las adolescentes embarazadas.

Asimismo, mencionó el proyecto de un diplomado que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México, institución que destacó por su prestigio académico en América Latina. Señaló que este programa tiene como finalidad conformar un grupo de profesionales capacitados para atender de manera integral a adolescentes embarazadas.

Indicó que el diplomado contará con una estructura de 120 horas técnico-prácticas, integradas por 12 módulos de estructura curricular y 6 talleres de planificación familiar, señalando que, en términos teóricos, el programa se encuentra prácticamente listo para su implementación.

Entre los temas expuestos, destacó que la atención en las clínicas especializadas para adolescentes embarazadas se realizará, en un primer momento, de manera presencial mediante entrevistas directas con el personal médico y especializado, y posteriormente se complementará mediante el uso de herramientas de telemedicina, a fin de ampliar el alcance de los servicios.

Posteriormente, Daniel Bautista Escobar, de la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco, solicitó el uso de la palabra para exponer de manera general el proyecto denominado Estrategia Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia en Situación de Calle, cuyo propósito es dignificar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de calle, mediante acciones de prevención, atención y restitución de derechos.

Explicó que esta estrategia busca garantizar el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, psicoeducativas y sociales, que permitan a niñas, niños y adolescentes construir y mantener un proyecto de vida libre de violencia y con oportunidades de desarrollo.

Señaló que dicha estrategia tiene como objetivo atender a niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años que se encuentren en condición de calle, mediante un enfoque integral que priorice el acceso y garantía de los derechos de identidad, salud, servicios educativos, asistencia social y seguridad alimentaria, así como el derecho a una vida libre de discriminación y violencia.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin, including names like 'García', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'AA', 'BB', 'CC', 'DD', 'EE', 'FF', 'GG', 'HH', 'II', 'JJ', 'KK', 'LL', 'MM', 'NN', 'OO', 'PP', 'QQ', 'RR', 'SS', 'TT', 'UU', 'VV', 'WW', 'XX', 'YY', 'ZZ', 'AAA', 'BBB', 'CCC', 'DDD', 'EEE', 'FFF', 'GGG', 'HHH', 'III', 'JJJ', 'KKK', 'LLL', 'MMM', 'NNN', 'OOO', 'PPP', 'QQQ', 'RRR', 'SSS', 'TTT', 'UUU', 'VVV', 'WWW', 'XXX', 'YYY', 'ZZZ', 'AAAA', 'BBBB', 'CCCC', 'DDDD', 'EEEE', 'FFFF', 'GGGG', 'HHHH', 'IIII', 'JJJJ', 'KKKK', 'LLLL', 'MMMM', 'NNNN', 'OOOO', 'PPPP', 'QQQQ', 'RRRR', 'SSSS', 'TTTT', 'UUUU', 'VVVV', 'WWWW', 'XXXX', 'YYYY', 'ZZZZ', 'AAAAA', 'BBBBB', 'CCCCC', 'DDDDD', 'EEEEE', 'FFFFF', 'GGGGG', 'HHHHH', 'IIIII', 'JJJJJ', 'KKKKK', 'LLLLL', 'MMMMM', 'NNNNN', 'OOOOO', 'PPPPP', 'QQQQQ', 'RRRRR', 'SSSSS', 'TTTTT', 'UUUUU', 'VVVVV', 'WWWWW', 'XXXXX', 'YYYYY', 'ZZZZZ', 'AAAAAA', 'BBBBBB', 'CCCCCC', 'DDDDDD', 'EEEEEE', 'FFFFFF', 'GGGGGG', 'HHHHHH', 'IIIIII', 'JJJJJJ', 'KKKKKK', 'LLLLLL', 'MMMMMM', 'NNNNNN', 'OOOOOO', 'PPPPPP', 'QQQQQQ', 'RRRRRR', 'SSSSSS', 'TTTTTT', 'UUUUUU', 'VVVVVV', 'WWWWWW', 'XXXXXX', 'YYYYYY', 'ZZZZZZ', 'AAAAAA', 'BBBBBB', 'CCCCCC', 'DDDDDD', 'EEEEEE', 'FFFFFF', 'GGGGGG', 'HHHHHH', 'IIIIII', 'JJJJJJ', 'KKKKKK', 'LLLLLL', 'MMMMMM', 'NNNNNN', 'OOOOOO', 'PPPPPP', 'QQQQQQ', 'RRRRRR', 'SSSSSS', 'TTTTTT', 'UUUUUU', 'VVVVVV', 'WWWWWW', 'XXXXXX', 'YYYYYY', 'ZZZZZZ']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Posteriormente, intervino el Dr. Víctor De Dios Gómez, quien, en relación con la exposición de la Estrategia Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia en Situación de Calle, solicitó el apoyo de PROFADE y de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para colaborar en la identificación y detección de puntos de concentración de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, con el propósito de fortalecer las acciones de intervención institucional.

Por su parte, el Lic. Erick Moscoso Paz, representante del titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, manifestó el interés de dicho organismo público en participar y colaborar en el proyecto de la Estrategia Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia en Situación de Calle, a fin de contribuir desde su ámbito de competencia.

En su intervención, la Lic. Claudia Magaña Lugo, Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, expresó su interés en conocer a mayor profundidad las rutas presentadas durante la sesión, mismas que fueron sometidas a consideración de las y los integrantes de la Comisión y aprobadas por unanimidad.

Posteriormente, el Mtro. Alejandro Graniel Romero, Director de los Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, destacó la importancia de la realización de esta reunión, así como la relevancia de la aprobación de las rutas interinstitucionales, las cuales constituyen instrumentos de actuación que orientan la respuesta institucional ante casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, la Mtra. Johana Paola Molina Asmitia, representante de la Fiscalía General del Estado, compartió diversos datos y enlaces institucionales, además de resaltar la importancia de la presente Sesión de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, subrayando la necesidad de continuar fortaleciendo la coordinación entre las instituciones para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

**Palabras de clausura:**

El Dr. Víctor De Dios Gómez, moderador de la presente Sesión agradece cada intervención de los asistentes, y manifiesta:

Como último punto, solicitamos de manera respetuosa al **Mtro. Francisco Javier Zúñiga Hernández**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Presidente de esta Comisión Para Poner Fin a toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, emita su mensaje de clausura y cierre oficial de los trabajos.



El Mtro. Francisco Javier Zúñiga Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Presidente de esta Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, manifiesta:

“Apreciables integrantes de la Comisión: Habiéndose agotado los puntos del orden del día y formalizados los acuerdos correspondientes, quiero expresar mi reconocimiento al trabajo técnico y jurídico realizado para la construcción de estas Rutas de Atención.

La aprobación de estos instrumentos no marca el final de un proceso, sino el inicio de una etapa de implementación, seguimiento y evaluación. El verdadero impacto se medirá en la capacidad que tengamos para actuar de manera inmediata, coordinada y con enfoque centrado en la víctima.

Cada niña, niño y adolescente que enfrenta una situación de violencia necesita instituciones que respondan sin dilación, con profesionalismo y con sensibilidad. Ese es el compromiso que hoy refrendamos.

Agradezco la voluntad institucional de todas y todos ustedes. La protección de la niñez no admite postergaciones ni esfuerzos aislados; requiere unidad, coordinación y corresponsabilidad.

Sigamos trabajando para que en Tabasco la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes sea una realidad tangible y permanente”.

Siendo las 12:00 horas del día 03 de marzo declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Muchas gracias.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



**Paola Pérez Carrera**  
Representante de la Secretaría de Gobierno

**Mtra. Johana Paola Molina Asmitia**  
Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

**Johana Azucena Fausto de Jesús**  
Representante de la Fiscalía General del Estado

**Laura Irene Camposeco Martínez**  
Representante de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

**Erick Moscose Paz**  
Representante de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

**Claudia Magaña Lugo**  
Directora del Instituto Estatal de las Mujeres

**Jesús Arturo Ruiz Quiñones**  
Representante de IMSS Bienestar Tabasco

**María Rebeca Magdalena Silván**  
Procuradora de Protección de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Centro



**Karla Victoria Durán Sánchez**  
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del  
Municipio de Centro, Tabasco

**Samuel Ramos Torres**  
Representante del Tribunal Superior de  
Justicia del Estado de Tabasco

**Aurora del Carmen Salvador Valencia**  
Representante de la Comisión Estatal de  
los Derechos Humanos

**Alejandro Graniel Romero**  
Director de los Centros Asistenciales  
del Sistema DIF Tabasco

**Vanessa de Jesús Luna Guzmán**  
Representante de la Oficina de  
Representación del Instituto Nacional de  
Migración en Tabasco

**José de Jesús Sánchez Hernández**  
Representante de la Procuraduría de  
Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes del Estado de Tabasco

**Norma Sabrina Granados Maldonado**  
Directora de la Clínica de la Adolescente  
Embarazada del Hospital Regional de  
Alta Especialidad de la Mujer

**Guadalupe Castro León**  
Subdirectora de la Secretaría Ejecutiva  
del SIPINNA Tabasco



Josefina Romero Rodríguez  
Colaboradora de la Secretaría Ejecutiva  
del SIPINNA Tabasco

Carlos Hugo Campos Jiménez  
Colaborador de la Secretaría Ejecutiva  
del SIPINNA Tabasco

Juliana Vidal Frías  
Colaboradora de la Secretaría Ejecutiva  
del SIPINNA Tabasco

Dr. Víctor De Dios Gómez  
Coordinador General del Sistema DIF  
Tabasco

Mtro. Francisco Javier Zúñiga Hernández  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública

Itzel Madahí Altonar Sánchez  
Colaboradora de la Secretaría Ejecutiva  
del SIPINNA Tabasco

Anaís Ordoñana de Ibarra  
Colaboradora de la Secretaría Ejecutiva  
del SIPINNA Tabasco

Alvia Luisa Flores Sarao  
Colaboradora de la Secretaría Ejecutiva  
del SIPINNA Tabasco

Dra. Patricia Alejandra Gutiérrez García  
Secretaria Ejecutiva del SIPINNA  
Tabasco

No.- 5397

# ACUERDO



## ACUERDO 01/2026 POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ENTORNOS ESCOLARES.

La Comisión Para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes **en su Primera Sesión Ordinaria del año 2026** celebrada el día tres de marzo, aprobó **la Ruta Integral Interinstitucional para la Prevención, Detección y Atención de Violencias Contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Escolares**, misma que se fundamenta en los artículos 1 y 4, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículos 1, 2 párrafos del 1 al 4 y fracción IV Bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**; artículos 1 y 2 de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 36, 47 fracción XI, 50, 96, 114 Y 115 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco**; y por los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surge ante la necesidad de crear una Ruta Integral Interinstitucional de Prevención, Detección y Atención de Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Escolares porque la violencia en la escuela es un problema complejo que requiere una respuesta coordinada y no puede ser resuelto por una sola entidad administrativa, por lo que se precisa unificar protocolos para garantizar detección temprana, atención integral y seguimiento efectivo, protegiendo a la víctima y responsabilizando a los agentes, para asegurar un entorno seguro y cumplir con los derechos humanos, articulando esfuerzos entre educación, procuración de justicia y protección a la niñez y adolescencia.

**SEGUNDO.-** La aprobación de la Ruta Integral Interinstitucional de Prevención, Detección y Atención de Violencias Contra Niñas, Niños y Adolescentes en entornos Escolares es fundamental porque las violencias contra la niñez en el ámbito escolar no son eventos aislados, sino problemas sistémicos que ninguna institución puede resolver por sí sola.

**TERCERO.-** La mayoría de las legislaciones nacionales e internacionales (como la Convención sobre los Derechos del Niño) establecen que el



Estado, la sociedad y la familia son responsables de la protección integral, por lo que la aprobación de la Ruta Integral Interinstitucional de Prevención, Detección y Atención de Violencias Contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Escolares formaliza los protocolos, como una **obligación institucional clara** con responsables y tiempos definidos.

**CUARTO.-** El artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los *derechos humanos* reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

**QUINTO.-** El párrafo tercero del mismo artículo descrito en las líneas que anteceden, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo el Estado prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a dichos derechos.

**SEXTO.-** El artículo 4, párrafo décimo primero constitucional, establece el deber del Estado de velar y cumplir, en todas sus decisiones y actuaciones, con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, además su derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

**SÉPTIMO.-** El artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco señala que el Estado se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho, cuyo fundamento es el respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, como base del orden y la paz social.

**OCTAVO.-** El mismo ordenamiento constitucional local mencionado en el párrafo anterior reconoce a todas las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos humanos, estableciendo al Estado como promotor y garante de su protección, en términos de la Constitución Federal, los tratados internacionales, la Constitución Local y las leyes estatales aplicables.



**NOVENO.-** La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 1, fracción II, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

**DÉCIMO.-** La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco en su artículo 1, fracciones I y II, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos humanos, estableciendo al Estado como promotor y garante de su protección, en términos de la Constitución Federal, los tratados internacionales, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se reconoce que las escuelas son espacios donde ha ocurrido violencia que afecta el desarrollo integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El artículo 36, de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de garantizar las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

**DÉCIMO TERCERO.-** El artículo 37, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco dispone que las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas necesarias para coadyuvar y atender, en el ámbito de sus respectivas competencias, los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por cualquier forma de violencia.

**DÉCIMO CUARTO.-** El artículo 50, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, enuncia el procedimiento de atención que debe observar la Unidad de Atención a Estudiantes que Padecen Acoso Escolar, razón por la cual la Ruta Integral Interinstitucional para la Prevención, Detección y Acoso de Violencias Contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Escolares es creada con la finalidad de garantizar la prevención, detección y atención oportuna y coordinada de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en escuelas, mediante la articulación de instituciones, la definición clara de roles, la sensibilización



de la comunidad educativa, y la promoción de entornos seguros y libres de violencia para proteger sus derechos y facilitar su desarrollo integral, canalizando a víctimas y familias a servicios especializados y a la justicia.

**DÉCIMO QUINTO.-** Tal y como lo enuncia el artículo 96, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, es facultad del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas, así como para emitir los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, por lo que, dando cumplimiento a ello, en diversas ocasiones la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ha convocado a diversas reuniones de trabajo con la Comisión Para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, previo a esta Sesión de Instalación.

**DÉCIMO SEXTO.-** Los artículos 114 y 115, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establecen la existencia y competencia de la Procuraduría Estatal y las Procuradurías Municipales de Protección como autoridades responsables de la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con facultades para intervenir de manera inmediata ante vulneraciones, dictar y dar seguimiento a medidas de protección, coordinar acciones interinstitucionales y denunciar hechos probablemente constitutivos de delito ante el Ministerio Público, conforme al principio del interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se emiten los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la **Ruta Integral Interinstitucional para la Prevención, Detección y Atención de Violencias Contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Escolares**, la cual fungirá como instrumento guía para la actuación, coordinación y articulación interinstitucional, en el ámbito de las respectivas competencias de las autoridades integrantes.



**SESIPINNA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**SEGUNDO.** Instrúyase a las y los integrantes de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes a difundir la referida Ruta entre el personal encargado de su aplicación, así como a implementar las acciones necesarias para su debida observancia y cumplimiento.


#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO SE APRUEBA LA RUTA INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ENTORNOS ESCOLARES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

  
Francisco Javier Zúñiga  
Hernández

Secretario Ejecutivo del Sistema  
Estatal de Seguridad Pública de  
Tabasco

  
Víctor De Dios Gómez  
Coordinador General del Sistema  
DIF Tabasco

  
Patricia Alejandra Gutiérrez García  
Secretaria Ejecutiva del SIRINNA Estatal

No.- 5398

# ACUERDO



## ACUERDO 02/2026 POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA INTERINSTITUCIONAL ESTATAL DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La Comisión Para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en su **primera Sesión Ordinaria del año 2026** celebrada el día 03 de marzo de 2026 aprobó la **Ruta Interinstitucional Estatal de Actuación Ante Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes**, con fundamento en los artículos 1 y 4, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículos 1 y 2 párrafos del 1 al 4 y fracción IV Bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**; artículos 74, 131, 132, 221, 222, 223 y 224 del **Código Nacional de Procedimientos Penales**; artículos 1, 2, 11, 12, 15 y 16 de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**; artículos 1, 2, 3, 6, 7 36, 37, 47 fracción XI 96, 97, 114, 115, 116, 117 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco**; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El presente acuerdo, impulsado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes surge como respuesta a la alta incidencia de violencia y la necesidad de articular acciones de forma interinstitucional. Su finalidad es garantizar la protección inmediata, la restitución de derechos y la atención integral de niñas, niños y adolescentes bajo el principio del interés superior de la niñez.

**SEGUNDO.-** Para la aprobación de la Ruta Interinstitucional de Actuación ante Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tabasco, se enuncia como antecedente que el estado Mexicano ha ratificado



2026  
año de  
Margarita  
Maza



el compromiso de no tolerar la violencia contra las infancias, en el Pacto Nacional Para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, ratificado en el año 2025 y en el marco del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de prevenir, proteger y erradicar cualquier tipo de violencia contra la niñez y adolescencia, buscando un cambio cultural hacia la seguridad y dignidad de Niñas, Niños y Adolescentes.

**TERCERO.**- El párrafo primero del artículo 1, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** dispone que: "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...".

**CUARTO.**- El párrafo tercero del mismo artículo dispone que: "...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, cumplirán con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos...".

**QUINTO.**- El artículo 4, párrafo décimo primero constitucional, establece el deber del Estado de velar y cumplir, en todas sus decisiones y actuaciones, con el principio del **interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. Dicho principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Asimismo, establece que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de **alimentación, salud, educación y sano esparcimiento** para su desarrollo integral.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**SESIPINNA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**SEXTO.-** El artículo 2, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, en su párrafo primero, señala que el Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.

**SÉPTIMO.-** Así mismo, el ordenamiento legal invocado en el considerando que antecede, especialmente a través de su artículo 2, segundo párrafo, reconoce a todas las personas, incluyendo a los niños, como titulares de derechos humanos, estableciendo al Estado como promotor y garante, y remitiendo su protección a la Constitución Federal, Tratados Internacionales y la propia Constitución Local, además de las leyes estatales específicas como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**OCTAVO.-** De acuerdo al artículo 74, del Código Nacional de Procedimientos Penales se establece la colaboración procesal entre el Ministerio Público, la Policía y otras autoridades federales, estatales o municipales, conforme a la Constitución, el propio Código y demás disposiciones aplicables.

**NOVENO.-** Conforme a lo que dispone el 131, del Código Nacional de Procedimientos Penales se señalan las obligaciones del Ministerio Público, entre las que destacan recibir denuncias o querellas, dirigir la investigación de los delitos, coordinar a policías y peritos, solicitar información o apoyo a otras autoridades y garantizar la protección de los derechos de las víctimas.

**DÉCIMO.-** Conforme al artículo 132, del Código Nacional de Procedimientos Penales se determinan las obligaciones de las y los Policías, incluyendo la recepción de denuncias, la comunicación inmediata al Ministerio Público, la protección de víctimas, la realización de diligencias urgentes y la canalización para la atención médica, psicológica o institucional correspondiente.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Tal y como lo enuncia el numeral 221, del Código Nacional de Procedimientos Penales se establece las formas de inicio de la investigación



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**SESIPINNA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

penal, señalando que ésta puede comenzar por denuncia, querrela, requisito equivalente o por cualquier información que haga del conocimiento de la autoridad investigadora hechos posiblemente constitutivos de delito.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** De acuerdo al artículo 222, del Código Nacional de Procedimientos Penales se dispone el deber de denunciar, estableciendo que toda persona puede denunciar hechos probablemente constitutivos de delito y que los servidores públicos están obligados a hacerlo cuando tengan conocimiento de éstos en ejercicio de sus funciones.

**DÉCIMO TERCERO.-** De acuerdo al artículo 223, del Código Nacional de Procedimientos Penales se regula la forma y contenido de la denuncia, estableciendo que puede presentarse de manera oral, escrita o por cualquier medio, y señalando los requisitos mínimos que debe contener.

**DÉCIMO CUARTO.-** Tal y como lo dispone el artículo 224, del Código Nacional de Procedimientos Penales se establece el trámite de la denuncia, señalando que cuando ésta se presente ante el Ministerio Público deberá iniciarse la investigación, y cuando se presente ante la Policía deberá informarse de inmediato al Ministerio Público.

**DÉCIMO QUINTO. -** La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, especialmente a través de su artículo 1, reconoce a las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos humanos, estableciendo al Estado como promotor y garante, y remitiendo su protección a la Constitución Federal, Tratados Internacionales y la propia Constitución Local, además de las leyes estatales específicas como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**DÉCIMO SEXTO.-** La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 1, fracción II, tiene como fin garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en la Constitución Política de



2026  
año de  
Margarita  
Maza



los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El artículo 6, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, dispone que con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales se deberán regir bajo el principio del interés superior de la niñez.

**DÉCIMO OCTAVO.-** La misma Ley, en su artículo 36, expone: "...Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad...".

**DÉCIMO NOVENO.-** En el artículo 37, de la referida Ley, establece que las autoridades estatales y municipales están obligadas a tomar las medidas necesarias para coadyuvar y atender, en el ámbito de sus respectivas competencias, los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por alguna forma de violencia.

**VIGÉSIMO.-** Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, podrá construir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas y emitirá los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, tal y como se establece en el artículo 96 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** De acuerdo a lo que establece el artículo 114, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, las Procuradurías de Protección son las autoridades encargadas de procurar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, facultándolas para intervenir cuando exista vulneración de derechos y para participar en procedimientos administrativos y judiciales.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Según la disposición del artículo 115, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, las Procuradurías de Protección podrán prestar asesorías y ejercer la representación en suplencia en coordinación con el Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas para garantizar la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**VIGÉSIMO TERCERO.**- El artículo 116, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, señala la facultad y obligación de las Procuradurías Municipales de Protección para brindar asesoría jurídica, acompañamiento y representación legal a niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos, ministeriales o jurisdiccionales cuando exista afectación a sus derechos.

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco**, se adoptan los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la Ruta Interinstitucional Estatal de Actuación ante Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, la cual fungirá como instrumento guía para la actuación, coordinación y articulación interinstitucional, en el ámbito de las respectivas competencias de las autoridades integrantes.

**SEGUNDO.** Instrúyase a las y los integrantes de la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes a difundir la referida Ruta entre el personal encargado de su aplicación, así como a



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



implementar las acciones necesarias para su debida observancia y cumplimiento.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO SE APRUEBA LA RUTA INTERINSTITUCIONAL ESTATAL DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**Francisco Javier Zúñiga Hernández**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco

**Víctor De Dios Gómez**  
Coordinador General del Sistema DIF Tabasco

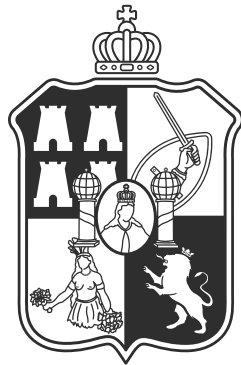
**Patricia Alejandra Gutiérrez García**  
Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

## INDICE TEMATICO

| No. Pub.  | Contenido  | Página |
|-----------|--|--------|
| No.- 5396 | ACTA RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DE LA COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIF.....   | 2      |
| No.- 5397 | ACUERDO 01/2026 POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ENTORNOS ESCOLARES DIF..... | 15     |
| No.- 5398 | ACUERDO 02/2026 POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA INTERINSTITUCIONAL ESTATAL DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIF.....  | 20     |
|           | INDICE.....  | 27     |



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: ICU+7C7kOmaRnjLyJ1kSTXFIVqUtoo1vpl6LR7Xw5+6oVBtWK6S8gnXiDP/6YIF3kpszlbt+61jy9ZGtUV1j2Zjy7Wx6/R7PVCkNzvZXfJjNAZoKlbpZ7MS6x3nLxSB6lGfhBsOVtvh3a6/ik1ZoGmhc6HW4n0lmUQtaXk2d4hgML2jN+2l2exLxREp0/kan3kwdV7f2Q3YbJERv9drdQXAIiSizA8g1V1CpaD2a/AHj8ETfzxpYjHTOJ95a97RLx39qOO8291+cUKYi4c5AKSvea6DzLx2UaenDiS8v7A12uX1INCtditMU5p8UokCor8+WUqUHo2m1ultFZZSeXmA==